

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Dos de Dos Mil Veintidós

Radicación: 73001418900520180076900
Demandante: MAITE HERNANDEZ ORJUELA
Demandado: JOSE ALBEIRO GONZALEZ VILLANUEVA

Por reunir los requisitos legales y formales ADMITASE EL LLAMADO EN GARANTIA, presentado por medio de apoderado judicial por el demandado JOSE ALBEIRO GONZALEZ VILLANUEVA contra MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

En el entendido que la entidad llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, fue notificada en la demanda principal, la notificación de esta decisión, de conformidad con el artículo 295 del C. G. del P, se surtirá por anotación es estado, haciéndosele saber que cuenta con el término de diez (10) días, para hacerse parte en el proceso.

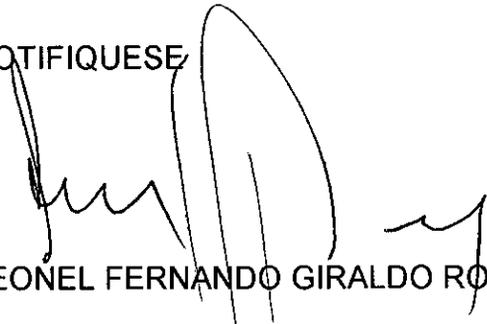
Para el respectivo traslado, remítase vía web en forma inmediata a la entidad llamada en garantía copia del escrito y los anexos presentados.

En la sentencia, se resolverá cuando fuera pertinente, sobre la relación sustancial que exista entre los demandados y el llamado.

Ejecutoriado el presente proveído, regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.034 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 5 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA